



## Protocolo para entidades receptoras de alumnado PRÁCTICAS SOLIDARIAS

1. ¿Qué es el programa Prácticas Solidarias?
2. Requisitos para acoger alumnado UPV
3. Selección del alumnado
4. Retribución al alumnado
5. Duración
6. Obligaciones de las entidades
7. Preguntas frecuentes

## 1. ¿QUÉ SON LAS PRÁCTICAS SOLIDARIAS?

Con estas Prácticas Solidarias, el Centro de Cooperación al Desarrollo (CCD) de la Universitat Politècnica de València (UPV) pretende fomentar la realización de prácticas curriculares o extracurriculares en entidades sociales, ONG y/o empresas de economía social y solidaria (cooperativas sociales, empresas de inserción social, etc.).

El objetivo de Prácticas Solidarias es doble:

1. Proporcionar una formación y capacitación capaz de generar sentimientos de solidaridad y compromiso, tanto en el alumnado como en la Universidad, ante los sectores más desfavorecidos de la población, ofreciendo la oportunidad de conocer el trabajo de las diferentes entidades sociales y ONG en la promoción del desarrollo sostenible, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural.
2. Establecer un marco para que la Universidad pueda extender los vínculos de colaboración hacia este tipo de entidades, contribuyendo así a fortalecer su compromiso social.

Estas prácticas están destinadas a alumnado de últimos cursos de grado y máster.

## 2. REQUISITOS PARA ACOGER ALUMNADO UPV

Podrán acoger alumnado en prácticas aquellas entidades sin ánimo de lucro o empresas de economía social y solidaria (cooperativas sociales, empresas de inserción social, etc.) en cuyos estatutos recojan como fines de la entidad: trabajar en pro de un desarrollo humano sostenible, la educación para el desarrollo y la ciudadanía global, la cooperación al desarrollo, la inclusión social de colectivos desfavorecidos, la sostenibilidad ambiental o cualquier acción en favor de la construcción de una sociedad más justa y solidaria.

Además, dichas entidades deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Que puedan justificar la no remuneración al alumnado de acogida por los siguientes motivos: son entidades con pocos recursos económicos y no disponen de capacidad para incluir el pago de personal en prácticas en los proyectos que gestionan con financiación externa.
2. Sean entidades con una cultura organizacional consolidada y recogida en su misión, visión, objetivos y líneas de acción, coherente con los objetivos de esta convocatoria.
3. Tengan una trayectoria de actuaciones en consonancia con los principios de las Prácticas Solidarias y cuya naturaleza y contenido tengan carácter formativo para el alumnado solicitante, de acuerdo a sus estudios.
4. Tengan capacidad y puedan garantizar llevar a cabo las prácticas del alumnado de forma adecuada, asegurando los recursos humanos y materiales necesarios.
5. Las prácticas que ofertan se deben de enmarcar dentro de las necesidades formativas del alumnado.

La entidad deberá solicitar la participación en este programa a través del envío del Formulario de Solicitud de Estudiante en Prácticas, disponible en la web del Centro de Cooperación al Desarrollo de la UPV.

La entidad podrá decidir el número de alumnos/as que requiere a través de dicho formulario.

Deberá también indicar la fecha del fin de plazo de recepción de candidaturas.

### 3. SELECCIÓN DEL ALUMNADO

El alumnado deberá enviar al CCD a (a través del correo: [ccd@upvnet.upv.es](mailto:ccd@upvnet.upv.es)) los documentos siguientes:

1. Currículum Vitae.
2. Expediente Académico actualizado.
3. Carta de apoyo de un/a tutor/a UPV.
4. Carta de motivación.
5. Fotocopia del DNI.

El Centro de Cooperación al Desarrollo será el encargado de recibir las candidaturas del alumnado, asegurar que éste cumple los requisitos y enviarlas a las entidades dentro de los plazos establecidos.

La entidad receptora del alumnado será la encargada de seleccionar la opción que más se ajuste de entre las candidaturas recibidas y elegir al alumno o alumna. Su decisión será comunicada al CCD y éste avisará a la persona seleccionada para el inicio de los trámites pertinentes. Además, ésta se reserva el **derecho de entrevistar o no (ya sea de forma presencial o telemática) a las personas candidatas que considere.**

### 4. RETRIBUCIÓN AL ALUMNADO

Estas prácticas tienen como característica excepcional la posibilidad de exención de bolsa de ayuda al estudio y los límites establecidos en la misma.

Sin embargo, sin ser obligatorio, será decisión de la entidad receptora el proporcionar o no al alumnado la ayuda o retribución que considere oportuna.

### 5. DURACIÓN

Las prácticas se llevarán a cabo según los horarios y duración establecidas por las entidades participantes, la disponibilidad del alumnado y de acuerdo con el/la tutor/a UPV.

La entidad deberá indicar las fechas recomendables de incorporación del alumnado.

### 6. OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES

1. La entidad deberá velar por el cumplimiento de los objetivos y tareas acordadas por el alumnado de acuerdo al convenio de prácticas firmado.
2. La entidad facilitará al estudiante de la UPV un lugar de trabajo adecuado y seguro para realizar las tareas a las que se le encomienda en la práctica o proyecto.
3. La entidad deberá proporcionar al alumnado la información y formación necesaria que considere oportuna para el correcto cumplimiento de sus tareas y para completar su proceso formativo.
4. La entidad asignará a una persona encargada de tutorizar y supervisar el trabajo desempeñado por el alumnado.
5. Una vez termine la Práctica Solidaria, la entidad cumplimentará a través de la Herramienta de Evaluación un informe valorando el desempeño del alumnado.

## 7. PREGUNTAS FRECUENTES

### Presentando el formulario a tiempo, ¿obtendremos seguro un/a pasante?

No. Dependerá el alcance al que llegue la difusión de la oferta de prácticas y de que encaje o no con el contenido de las prácticas de las y los estudiantes. Es por ello que se recomienda diseñar con ayuda del CCD el puesta de prácticas.

### ¿Cuántos alumnos/as puede acoger mi entidad?

No hay un límite. Dependerá de la capacidad de la entidad a ofrecer el espacio y el trabajo adecuado para la realización de las prácticas, de acuerdo a lo acordado con el o la tutora UPV.

### ¿Qué baremos utilizará el CCD para escoger una entidad receptora?

La entidad debe cumplir los requisitos establecidos en este protocolo. Lo principal que se baremará será la calidad e interés de las propuestas presentadas. Además, se valorará la experiencia acogiendo pasantes, el prestigio dentro del sector concreto de actuación de la entidad y la capacidad de acogida del alumnado.

### ¿Qué coste tiene para una entidad acoger a un estudiante?

Ninguno. Sin embargo, cuando las tareas exigidas a los pasantes conlleven “salidas de campo”, lo normal es que las entidades colaboradoras se hagan cargo de los gastos asociados a esas salidas. Cuantas más facilidades se otorgue al alumnado y se especifique en el formulario, más estudiantes postularán a esa plaza.

Además, queda a la disposición de la entidad el retribuir o no el trabajo de la persona en prácticas.

### ¿Cómo puedo conocer las carreras, titulaciones o especialidades académicas de los estudiantes de la UPV?

En el formulario adjunto que envía el CCD viene el link a las titulaciones de grado y máster de la UPV. También puedes ponerte en contacto con el CCD ([ccd@upvnet.upv.es](mailto:ccd@upvnet.upv.es)) o visitar directamente las titulaciones de la UPV en los siguientes enlaces:

- Grado: <http://www.upv.es/estudios/grado/grados-ramas-es.html>
- Máster: <http://www.upv.es/estudios/posgrado/masteres-por-ramas-es.html>
- 

### ¿Reciben los pasantes alguna formación en materia de cooperación o del ámbito específico de actuación de la entidad de acogida previa al inicio de las prácticas?

No. El CCD sí le ofrecerá la oportunidad de participar en los cursos de Formación del Programa INCIDE sobre Participación Social y Cooperación al Desarrollo.

### ¿Reciben los pasantes alguna formación específica relacionada con los TdR de la pasantía?

No. Por eso es importante que las entidades colaboren en la selección de la persona que más se aproxime al perfil solicitado por la entidad.